Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2012
"Contratación del servicio de Consultoría en Contrataciones Públicas"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 14/12, ***Lic. Susana Recalde****, Directora General de Administración y Finanzas Interina;* ***Abog. Fernando De Gásperi****, Director Financiero y la* ***Abog. Gloria Duarte****, Asesora Jurídica de la Defensoría General; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La apertura de los Sobres - Ofertas se realizó el día [17/abril/2012], según consta en el Acta de Apertura N° 16 correspondiente al mencionado llamado; en ese contexto presento su propuesta las firmas

N°	RAZÓN SOCIAL
1	**Lic. Gilberto González**
2	**Consultora Acosta y Asociados**

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° y Articulo 53 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la Carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	RAZÓN SOCIAL	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	**Lic. Gilberto González**	Cumple	Cumple
2	**Consultora Acosta y Asociados**	Cumple	Cumple

4.1.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por los consultores ***CONSULTORA ACOSTA Y ASOCIADOS*** *y el* ***LIC. GILBERTO GONZALEZ****, a fin de comprobar que la misma cumple con los requisitos técnicos y otros requerimientos de la carta de invitación:*

Consultora Acosta y Asociados

Descripción	Puntaje parcial	Puntaje total
Calificación del Personal Propuesto		25
i. Formación académica	0	
ii. Experiencia profesional	25	
PUNTAJE TOTAL		25

Lic. Gilberto González

Descripción	Puntaje parcial	Puntaje total
Calificación del Personal Propuesto		100
i. Formación académica	10	
ii. Experiencia profesional	90	
PUNTAJE TOTAL		100

Consultora Acosta y Asociados ha obtenido puntaje total de 25 puntos y su oferta económica no será abierto, debido a que la oferta es Desestimada por no pasar con los requisitos técnicos, así mismo constamos que la mencionada consultora no presenta documentos respaldatoria referente a la Formación académica y la Experiencia profesional.

Lic. Gilberto González ha obtenido puntaje total de 100 puntos, procediendo así a la apertura de la oferta económica, cabe mencionar que el Lic. Gilberto González presenta todos los documentos respaldatoria referente a la Formación Académica y Experiencia Profesional

5.- OFERTA ECONOMICA

Nº	*DESCRIPCIÓN*	PRECIO TOTAL GS.
1	*CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS*	*99.000.000.-*

6.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación y atendiendo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en la Carta de invitación., se ha constatado que el consultor ***LIC. GILBERTO GONZALEZ,*** *posee la capacidad técnica, económica, legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por lo expuesto y atendiendo la disponibilidad presupuestaria de la institución, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación al LIC. GILBERTO GONZALEZ por un monto total de G. 99.000.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones).

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Susana Recalde
Directora General de Administración y Finanzas

Abog. Fernando De Gásperi
Director Financiero

Abog. Gloria Duarte
Asesora Jurídica de la Defensoría General